

ESTADO PARMZ N° 023
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 10 de diciembre de 2013:

HACE SABER:

1	Contrato de Concesión	FA9-151	NELSON EFRAÍN GALINDO	05/12/2013	111	<p>Aprobar el pago por concepto de visita de fiscalización por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/C (2.505.392).</p> <p>Aprobar el pago por concepto del canon superficiario correspondiente al PRIMER AÑO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, SEGUNDO AÑO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE Y TERCER AÑO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, por un valor total de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$43.845.833,33).</p> <p>Aprobar la Póliza Minero Ambiental No. 42-44-101061733 expedida por seguros del estado con vigencia desde el 16 de agosto de 2013 hasta el 16 de agosto de 2014.</p> <p>Aprobar los Formatos Básicos Mineros semestrales y anuales del 2010, 2011, 2012 y semestral del 2013.</p> <p>Requerir al titular para que allegue el plano georeferenciado donde se muestren las labores de explotación, labores de preparación, labores de desarrollo y/o frentes de explotación que se adelantaron en el año reportado tal como se describe en el ítem (B.6) del F.B.M anual, para lo cual se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p>
---	-----------------------	---------	-----------------------------	------------	-----	--



					<p>Requerir al titular del contrato informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, “i) <i>El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión;</i>” para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el Programa de Trabajos y Obras, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Requerir al titular del contrato informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, “i) <i>El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión;</i>” para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la Licencia Ambiental aprobada por la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS o el certificado de estado de trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Se le recuerda al titular minero, que no deben adelantar actividades de Construcción y Montaje y/o Explotación dentro del área del contrato No. FA9-151, hasta tanto no cuente con el Programa de Trabajos y Obras y la Licencia Ambiental aprobada por CORPOCALDAS.</p> <p>Correr traslado al titular del contrato de concesión FA9-151, de los conceptos técnicos PARMZ No. 024 del 29 de mayo de 2013 y PARMZ No. 071 del 30 de agosto de 2013 y PARMZ No. 121 del 22 de noviembre de 2013.</p>
--	--	--	--	--	--

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
2	Contrato de Concesión	FA9-152	NELSON EFRAÍN GALINDO	05/12/2013	112	<p>Aprobar el Pago de las visitas de fiscalización realizadas por la Gobernación de Caldas en los años 2011 y 2012 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (4.884.511,76).</p> <p>Informar al titular que presenta un saldo a favor por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (2.714.808,15) por concepto de pago de visita de fiscalización.</p> <p>Aprobar el pago del canon superficiario correspondiente al TERCER AÑO DE EXPLORACIÓN, CUARTO AÑO DE EXPLORACIÓN, PRIMER AÑO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, SEGUNDO AÑO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE y TERCER AÑO DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, por un valor total de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$93.607.961,08).</p> <p>Aprobar la Póliza Minero Ambiental No. 42-44-101061734 expedida por seguros del estado con vigencia desde el 16 de agosto de 2013 hasta el 16 de agosto de 2014.</p> <p>Aprobar los Formatos Básicos Mineros semestrales y anuales del 2010, 2011, 2012 y semestral del 2013.</p> <p>Requerir al titular para que allegue el plano georeferenciado donde se muestren las labores de explotación, labores de preparación, labores de desarrollo y/o frentes de explotación que se adelantaron en el año reportado tal como se describe en el ítem (B.6) del F.B.M anual, para lo cual se le concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p> <p>Requerir al titular del contrato informándole que se encuentra incurso en la causal de</p>

						<p>caducidad contenida en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, "<i>i) El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión;</i>" para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el Programa de Trabajos y Obras, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Requerir al titular del contrato informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, "<i>i) El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión;</i>" para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la Licencia Ambiental aprobada por la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS o el certificado de estado de trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Se le recuerda al titular minero, que no deben adelantar actividades de Construcción y Montaje y/o Explotación dentro del área del contrato No. FA9-152, hasta tanto no cuente con el Programa de Trabajos y Obras y la Licencia Ambiental aprobada por CORPOCALDAS.</p> <p>Correr traslado al titular del contrato de concesión FA9-152, de los conceptos técnicos PARMZ No. 025 del 29 de mayo de 2013, PARMZ No. 072 del 30 de agosto de 2013 y PARMZ No. 120 del 22 de noviembre de 2013.</p>
--	--	--	--	--	--	--

3	Contrato de Concesión	FCG-08356X	MINERA SEAFIELD S.A.S	26/11/2013	102	<p>Aprobar el pago por concepto de canon superficiario del segundo año de exploración, período comprendido entre el 17 de septiembre de 2011 y el 16 de septiembre de 2012, por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$5.274.676).</p> <p>Aprobar el pago por concepto de canon superficiario del tercer año de exploración, período comprendido entre el 17 de septiembre de 2012 y el 16 de septiembre de 2013, por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$5.580.952).</p> <p>Aprobar el pago por concepto de canon superficiario de la cuarta anualidad de vigencia del contrato, período comprendido en el 17 de septiembre de 2013 y el 16 de septiembre de 2014, por un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$5.805.491).</p> <p>Aprobar el Formato Básico Minero anual 2010, de acuerdo a lo definido en el numeral 3.3 del concepto técnico PARMZ No. 090 del 08 de octubre de 2013.</p> <p>Aprobar el pago de la visita técnica de fiscalización, por un valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.913.592) de acuerdo a lo definido en el numeral 3.5 del concepto técnico PARMZ No. 090 del 08 de octubre de 2013.</p> <p>Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 65-44-101095884, de acuerdo a lo definido en el numeral 3.1 del concepto técnico PARMZ No. 126 del 26 de noviembre de 2013.</p> <p>Requerir al titular bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue los Formatos Básicos Mineros primer semestre de 2011, primer semestre 2012 y primer semestre 2013, de acuerdo a lo definido en el</p>
---	-----------------------	------------	-----------------------	------------	-----	---

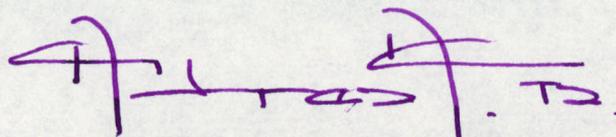
						<p>numeral 3.3 del concepto técnico PARMZ No. 090 del 08 de octubre de 2013 y en el numeral 3.3 del concepto técnico PARMZ No. 126 del 26 de noviembre de 2013.</p> <p>Aunado a lo anterior, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud de prórroga de la etapa de exploración cuando no satisfaga el requerimiento antes mencionado de conformidad con el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>Requerir al titular, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue la modificación de los Formatos Básicos Mineros anual 2011 y anual 2012, de acuerdo a lo definido en el numeral 3.3 del concepto técnico PARMZ No. 090 del 08 de octubre de 2013 y en el numeral 3.3 del concepto técnico PARMZ No. 126 del 26 de noviembre de 2013.</p> <p>Requerir al titular del contrato de concesión No. FCG-08356X, para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación de la presente providencia, allegue el ajuste al informe presentado como soporte de la solicitud de prórroga, tal como se requiere en el concepto técnico PARMZ No. 090 del 08 de octubre de 2013 y en el concepto técnico PARMZ No. 126 del 26 de noviembre de 2013, so pena de entender desistida la solicitud de prórroga de la etapa de exploración, de conformidad con el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>Correr traslado al titular del Contrato de Concesión No. FCG-08356X, del concepto técnico PARMZ No. 090 del 08 de octubre de 2013 y del concepto técnico PARMZ No. 126 del 26 de noviembre de 2013.</p>
--	--	--	--	--	--	---

4	Contrato de Concesión	HJK - 10291	JULIAN ESTEBAN RIOS CARDENAS	05/12/2013	109	<p>Teniendo en cuenta el concepto técnico PARI- No 038 del 18 de febrero de 2013, se procederá a:</p> <p>APROBAR. El Programa de Trabajos y Obras, para un área de 307, 5110 Hectáreas, por lo</p>
---	-----------------------	-------------	------------------------------	------------	-----	---

						<p>expuesto en el concepto técnico PARI No. 038 del 18 de febrero de 2013.</p> <p>Recordarle. Al titular, que para adelantar la explotación dentro del área anteriormente delimitada, debe contar con la Licencia Ambiental aprobada por la Autoridad Competente; la cual una vez se encuentre en firme debe ser allegada a esta Autoridad Minera.</p> <p>Correr traslado del Concepto Técnico PARI- No 038 del 18 de febrero de 2013.</p>
5	Contrato de Concesión	JB4 - 15451	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA	09/12/2013	114	<p>Requerir. Al titular del contrato de concesión No JB4-15451, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue Formato Básico Minero anual del 2012 y semestral del 2013, para lo cual se le concede un término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente Auto.</p> <p>Aprobar. El pago por concepto del canon superficialario por un valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS M/C (\$ 10.609.024) correspondiente al pago del canon superficialario de la SEGUNDA ANUALIDAD DE EXPLORACIÓN.</p> <p>Aprobar. La póliza de seguro de cumplimiento No 01DL016694 expedida por la compañía de seguros CONFIANZA S.A., con vigencia hasta el 28 de noviembre de 2014.</p> <p>Correr traslado del Concepto Técnico PARMZ- No 138 del 06 de diciembre de 2013.</p>

El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 10 de diciembre de 2013, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM

Proyectó: Fernando Echeverri.
Abogado contratista PAR Manizales